

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Presidente:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces

Concejales/as

Presentes:

D. Francisco Javier Igea Marín

Dña. Cristina Chivite Garbayo

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo

D. Juan José Sesma Fernández

Dña. Natalia Martínez Quintana

Dña. Concepción Gómez Martínez

D. Santos Fernández Rincón

D. Francisco Javier Acarreta Bonilla

D. Gregorio Francés Sánchez

D. Valentín Navascués González

Dña. Ruth Navascués Fernández

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día dos de septiembre de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 05-07-2011.

Ausentes:

D. Casto Alvero González

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la

asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

La Sra. Alcaldesa concede 5 minutos de cortesía ante la ausencia del concejal D. Casto Alvero, que no ha excusado su asistencia y en principio iba a acudir a esta sesión.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la sesión de Pleno ordinario del día 2 de septiembre de 2014.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014

El Sr. Sesma informa a la Alcaldía que va a grabar el Pleno.

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior.

No se produce ninguna observación.

Pasada a votación resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN excepto la Sra. Lacarra que se abstiene y el Sr. Alvero que no se halla presente, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y 1 abstención (la Sra. Lacarra se abstiene debido a que no estuvo presente en la referida sesión)

ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión de Pleno celebrada el día 5 de agosto de 2014.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2013

La Sra. Alcaldesa informa, en primer lugar, de que hemos excedido el plazo en dos días ya que debían haberse aprobado antes del 1 de septiembre; que preguntó para haber celebrado un Pleno el viernes pasado pero hubo cinco concejales que por motivos laborales y personales le manifestaron que no podían acudir y por esa causa no pudo hacerse.

Continua afirmando: Hoy tenemos aquí el resultado del ejercicio 2013, un resultado positivo fruto del esfuerzo y trabajo de muchos de los que estamos aquí y de los técnicos que revisan día a día que no gastemos más de la cuenta y de todos aquellos que también entienden que no se puede gastar como antes y hacen lo posible por mantener sus herramientas de trabajo a pesar de que muchas de ellas deberían ser repuestas, y no solo hablo de la brigada, sino también de la oficina, de los municipales de protección civil, del Ayuntamiento en general.

Es cierto que tanto la Junta de Aguas que ya está incluida en el Ayuntamiento, como la residencia son deficitarias; muchas han sido las medidas que se han intentado poner en marcha, en cuanto a la residencia, como por ejemplo la venta de bienes que espero que después de fiestas se lleven a cabo. Ahora en la actualidad la residencia está llena y además hay lista de espera, en el 2013 por el contrario la media de camas vacías era de 9 abuelos, además del remanente negativo que vamos arrastrando de otros años. Las cuentas de 2014 se auguran diferentes en sentido positivo, además hemos recibido una subvención de 12.000 euros que será para inversión y esperamos que a final de año desde el Departamento podamos revisar el concierto; se ha intentado en varias ocasiones y se ha solicitado reiteradamente pero se firmó para 10 años y vence en diciembre de 2015.

Nos ha tocado gestionar en el más difícil todavía, es una época de crisis, donde los ingresos descienden considerablemente y los gastos se mantienen, porque seguimos manteniendo los servicios, en ocasiones con alguna reducción (como puede ser el tema de la piscina), pero desde luego intentaremos por todos los medios que no se eliminen, de ahí el esfuerzo de todos.

Creo que ha sido en este foro, en más de una ocasión y dicho por más de un concejal, que se ha resaltado la labor de las entidades locales en cuanto a ajustarse a las circunstancias y creo que Cintruénigo es uno de los ejemplos, ya que con menos ingresos mantenemos los servicios, aunque a veces, como ya he dicho, sufren variaciones.

Para terminar quiero indicar que este es el resultado de un control exhaustivo y una moderación principalmente en el gasto.

Durante la anterior intervención, siendo las diecinueve horas y siete minutos entra en el Salón de Sesiones el concejal D. Casto Alvero González.

Pasa la Sra. Alcaldesa a exponer los datos siguientes:

En cuanto a la Junta de Aguas, el Resultado Presupuestario es negativo, -26.834,93 euros, el Ahorro Neto es también negativo, -26.067,66 euros y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales es negativo, -89.817,91 euros; la Deuda Viva a 31 de diciembre ascendía a 662.282,24 euros. Reitera que se disolvió la Junta de Aguas y eso ha pasado a formar parte del Ayuntamiento.

En cuanto al Patronato San Francisco de Asís, las Obligaciones Reconocidas Netas ascienden a 1.555.863,33 euros, el Resultado Presupuestario es negativo, -105.419,13 euros, el Ahorro Neto es también negativo -99.801,03 euros e igualmente es negativo el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, -484.369,58 euros, la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 80.612,94 euros.

En cuanto al Ayuntamiento, las Obligaciones Reconocidas Netas ascienden a 4.819.799,77 euros, el Resultado Presupuestario es positivo, 662.275,92 euros, el Ahorro Neto es también positivo, 687.146,26 euros, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales es positivo, 1.167.892,80 euros, el Remanente de Tesorería por Recursos Afectos asciende a 214.913,18 euros y la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2013 asciende a 4.297.542,66 euros.

Los datos consolidados (Ayuntamiento, Residencia y Junta de Aguas) son los siguientes: las Obligaciones Reconocidas Netas ascienden a 6.916.564,75 euros, el Resultado Presupuestario es positivo, 530.021,86 euros, el Ahorro Neto es también positivo, 561.277,57 euros, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 593.705,31 euros (456.320,45 euros susceptibles de utilización), la Deuda Viva a 31 de diciembre asciende a 5.040.437,84 euros. El superávit del Ayuntamiento en el presupuesto es de 744.747,12 euros y con los datos consolidados el ratio sobre la Deuda Viva es del 68,65%; se cumple el objetivo de deuda pública, y, aunque el otro día, afirma, aprobamos un Plan por el tema de la Regla de Gasto, creo que con estos datos que he expuesto podemos decir que el Ayuntamiento de Cintruénigo ha hecho los deberes.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D^a Ruth Navascués interviene diciendo que va a votar a favor, que piensa que las cuentas del Ayuntamiento han estado bastante controladas, que se han controlado tanto los gastos como los ingresos y por eso tenemos un resultado positivo; que como se ha dicho, la Junta de Aguas ya se ha integrado en el

Ayuntamiento y cree que tenemos que esperar al año que viene cuando ya esté todo bien consolidado, a ver si esas cuentas se pueden levantar; en cuanto a la Residencia, ya sabemos que el resultado es negativo, que lo llevamos arrastrando desde hace años y esperemos que este año, dice, teniendo las camas llenas y vendiendo patrimonio a primeros de año veremos a ver como solventamos estos problemas. Reitera que su voto va a ser positivo.

D. Valentín Navascués adelanta que también va a votar a favor; que como ya comentó en la Comisión y ha dicho tanto la Sra. Alcaldesa como la Sra. Navascués, son unas cuentas positivas en general, aunque hay dos temas que han sido los puntos negros de estas cuentas y son la Residencia y la Junta de Aguas. Quiere incidir, como señala el informe de Intervención, que en la Junta de Aguas hay que controlar el tema del gasto ya que hay menos ingresos y más gastos, debido sobre todo a las subidas del IVA y del IPC; también, afirma, hay menos ingresos por la morosidad que habrá que controlar y también es importante que no se han subido las cuotas desde el año 2009, por lo que llevamos cinco años con las cuotas congeladas, no quiero decir con esto, afirma, que las subamos ahora de repente. En cuanto a la Residencia, las cifras están ahí, afirma; parece que en 2014 hay más ocupación y por tanto mayores ingresos, la deuda está ahí, aunque es pequeña (80.000 euros) y tenemos la suerte de que vence el 9/9/2015, por lo que entonces tendremos ahí una deuda menor; las recomendaciones de los técnicos, afirma, llevan varios años diciendo lo mismo e insta a la Sra. Alcaldesa a que se ponga remedio al asunto y como dice el informe de la Interventora, que se venda patrimonio, que lo hay, y que lleguemos a un acuerdo en el Convenio con el Gobierno de Navarra. En cuanto al Ayuntamiento, hay unos puntos que, dice, creo que habría que controlar, sobre todo los gastos en gas y energía que hay en los servicios públicos, creo que este año ha habido algunas desviaciones y sería interesante controlarlos. Como dice la Interventora, el Ayuntamiento ha cumplido el objetivo presupuestario, ha cumplido con la deuda pública pero no ha cumplido con la regla de gasto; afirma que él discrepa en este punto, aunque votó a favor del Plan por responsabilidad política, pero está en contra de esto, porque, como hemos reiterado en este Pleno, las entidades locales somos las únicas que hemos cumplido con nuestra obligación, que estamos recortando gastos pero estamos manteniendo los servicios cuando las administraciones autonómica y central están aumentando su deuda, nosotros estamos reduciendo la nuestra; somos, dice, los paganos de la película porque recibimos por dos lados: la crisis y cada vez nos recortan más ingresos. Reitera que habría que controlar más el tema de los gastos corrientes de electricidad y gas. Concluye diciendo que ICC va a votar a favor de estas Cuentas.

La Sra. Alcaldesa indica que quiere hacer una apreciación y es que tanto al Sr. Navascués como al Sr. Acarreta les toca en sus partidas apretarse el cinturón y gestionar y se lo agradece porque nos tenemos que ajustar todos; tenemos, dice, a la Interventora haciendo su trabajo que es controlarnos y apretarnos el cinturón cuando hay que hacerlo y reitera que se lo agradece, independientemente de que ninguno de los que estamos aquí estemos de

acuerdo con el tema de la regla de gasto, como ya se dijo. En cuanto a los gastos de gas y energía, afirma, se pasa notificaciones generalmente a mitad de año y cuando casi vamos a llegar a final de año con las cuentas en la mano para que no se pasen pero, dice, también entiendo que si alguien tiene que encender el gas, pues lo tiene que encender pero, dice, hago un llamamiento a las personas que están utilizando los edificios públicos para que tengan control de apagar las luces cuando se vayan.

D. Gregorio Francés interviene diciendo que APC está de acuerdo con las Cuentas que se han presentado, que están en línea con la orientación de su grupo y también del resto de grupos de controlar el gasto público y aquí, dice, tenemos un resultado positivo que ya es el tercero de esta legislatura; pero ahora muchos vecinos se preguntan qué hacemos con ahorrar si tenemos el pueblo con tantas calles con desperfectos, a ver, dice, si con estos datos, Ud. (la Sra. Alcaldesa) se los presenta al Gobierno Foral, obtenemos la subvención que estamos esperando para el colector de la calle Carracascante y a ver si invertimos algo de esto en la reparación de las calles que las tenemos en un estado bastante lamentable y las quejas de los vecinos son continuas. Reitera que llevamos tres años con resultado positivo, en las presentes Cuentas, ya deducida la deuda de la Residencia y de la Junta de Aguas, 530.021,86 euros es el Resultado Presupuestario ¿qué necesidad teníamos de gravar a los ciudadanos con la subida de la contribución? Creo, dice, que se debería haber compensado muy bien con el resultado positivo del año pasado. Igualmente, dice, el comentario de ese Plan de saneamiento que se aprobó de incrementar el gasto el 1,7 cuando realmente lo estamos reduciendo: llevamos tres años en los que lo que presupuestamos no lo gastamos, salimos con un resultado positivo, por consiguiente, afirma, no creo que fuese necesario que un pueblo que está cumpliendo con sus deberes de controlar el gasto público, que nos vengán aplicando una ley que ni siquiera la cumple el propio Gobierno de la nación. Respecto a la Deuda Viva consolidada (Ayuntamiento, Junta de Aguas y Residencia) que asciende actualmente a 5.040.000 euros, recuerda que, cuando entró en el Ayuntamiento en 2007, la Deuda Viva era cercana a los 8.500.000 euros, por lo que ya hemos reducido, dice, una buena porción de Deuda Viva y que sólo se incrementó en la anterior legislatura en 450.000 euros por un crédito que el Alcalde aprobó por decreto de alcaldía, pero toda la deuda, añade, viene de los ejercicios anteriores a 2007, cuando con la expansión inmobiliaria entraba dinero al Ayuntamiento por todos los sitios; de ahí, dice, viene la deuda del Ayuntamiento, la deuda que estamos amortizando y que seguramente seguirán amortizando nuestros hijos porque está refinanciada a 25 años. Recalca que un hecho relevante, que ya han puesto sus compañeros de manifiesto, es que estas son las últimas Cuentas que recogen las Cuentas de la Junta de Aguas, ya que el 31 de diciembre de 2013 la Junta de Aguas quedó disuelta y sus cuentas se han integrado en las del Ayuntamiento, por lo que en las Cuentas de este año 2014, la Junta de Aguas ya no aparece. Insiste en señalar a ver dónde invertimos ese ahorro que hemos hecho reduciendo el gasto de otras partidas, a ver si lo destinamos a inversiones; sabemos que la ley nos obliga a que el resultado presupuestario

se destine a amortización de deuda, hubo un resquicio también de que el gobierno permitía en inversiones, por lo que, vamos a ver, dice, si parte de este ahorro que generamos lo invertimos en mejoras para el pueblo.

La Sra. Alcaldesa tras agradecer al Sr. Francés que se haya ceñido al tiempo dice, en cuanto a lo del colector, que estuvo hace cosa de dos semanas en Administración Local y ya saben que en julio y agosto hay técnicos que también están de vacaciones, que tenemos el visto bueno y que espera que en septiembre la cosa cambie y que si puede mañana se acercará de nuevo a Administración Local y que se imagina que en breve nos pasarán la resolución, los datos de las Cuentas ya están presentados. En cuanto a la regla del gasto y el incremento de la contribución, creo, dice, que ya lo dijimos en el Pleno en que se aprobaron las tasas y precios públicos que efectivamente es una ley que a nadie nos gusta pero que hay que cumplir porque el hecho de incumplirla podría suponer que el Ayuntamiento de Cintruénigo pusiese en peligro muchas de las subvenciones que va a recibir y no lo decimos ni nosotros ni el Gobierno de Navarra, sino que lo dice el Gobierno central y al final, si ponemos en riesgo ingresos que puedan venir para Cintruénigo, desde luego, afirma, yo no quiero ser la que tenga la responsabilidad en no cumplir lo que nos mandan de arriba, independientemente de que no estemos de acuerdo. En cuando a las inversiones, invertir como tal tampoco es que se pueda porque como muy bien ha dicho o bien habría que destinarlo a la reducción de préstamo o como no cumplimos la regla de gasto, gastar más es bastante complicado y de hecho nos las estamos viendo y deseando para sacar una partida presupuestaria para el coto de caza, pero sí que es cierto que parte de ese resultado positivo puede ir a inversiones, como nos explicó la Interventora y de hecho se quedó en pedir otra fase de calles y en arreglar la calle de Valle Ulzama (calle de la Cooperativa) en la que iría solamente pavimentación que es lo que aprobamos en la junta, que estamos en ello, se pedirán tres presupuestos por lo menos y se pasarán en cuanto pasen fiestas por la Comisión de Obras para inmediatamente proceder a hacer la obra. En relación con la deuda, es verdad, afirma, que nos toca a nosotros reducir la deuda pero también es cierto que tenemos unas instalaciones que muchas veces, no solo aquí, sino en toda España, se han hecho edificios sin pensar nadie que acabaríamos como hemos acabado ahora con esta crisis que no sólo no nos permite construir sino que además nos hace bastante complicado y difícil el mantenerlos.

La Sra. Martínez interviene afirmando que desde el Partido Socialista han observado que se ha seguido con el control del gasto y felicita en ese sentido al equipo de gobierno, ya que se ha intentado que el gasto sea el mínimo. Se observa también que tanto el Remanente de Tesorería como el Resultado Presupuestario consolidados son positivos, pero, dice, tal y como concluye la Interventora en su informe, no se han realizado las inversiones planteadas, hay bastantes inversiones que no se han realizado; es un presupuesto de gastos e ingresos mínimos, sin ninguna proyección ni mantenimiento del pueblo, por lo que, requerimos, dice, al equipo de gobierno que ejecute en su totalidad las partidas destinadas sobre todo al mantenimiento de los espacios públicos, que

se haga un estudio y un bacheo de las calles con efectividad ya que se hizo un bacheo y este no ha dado resultado y un mantenimiento de los espacios ajardinados no solo en el centro sino también en las afueras y una conservación de los edificios municipales porque luego al reparar el coste es muchísimo mayor. Respecto a la Junta de Aguas, dice, ya está incluido en el ejercicio 2014 e imagina que cuando esté consolidado se llevará más exhaustivamente la contabilidad ya que era una deficiencia que observaba la Interventora en su informe y comentar, tal y como dice la Interventora que el coste del servicio debe recogerse en las tasas de agua que se aplican y advierte que están congeladas desde 2009 y que el coste de los servicios se ha incrementado, tanto el IPC como el IVA como han observado, afirma, el resto de sus compañeros; por tanto, hay que hacer un estudio exhaustivo de los costes del agua. En cuanto a la Residencia afirma que su grupo ya le ha advertido en varias ocasiones y en años anteriores, que debe ser financiada con una aportación como aparece en 2014 para funcionamiento que así lo refleja la Interventora en su informe, no que sea una subvención puntual sino que sea por lo menos una subvención fija anualmente hasta que en el tema económico del Concierto con el Gobierno de Navarra se haga una compensación porque hay bastante desfase entre lo que cuesta la plaza y lo que paga el Gobierno de Navarra; también, como la Interventora en su informe comenta y nosotros ya hemos planteado en otras ocasiones y APC e ICC han observado también, hay un patrimonio de la Residencia que se debe poner a la venta para que ese Remanente negativo que tenemos en la Residencia, sea positivo.

La Sra. Alcaldesa le responde en cuanto a las inversiones, que se han hecho inversiones también con ayuda del Gobierno de Navarra, que eso hay que recalcarlo, para que les cueste no sólo a los carboneros sino a todos los navarros, que cree que eso es de agradecer: en 2013 una de esas obras que se hicieron con dinero del Gobierno de Navarra fue la de la rotonda, así como la subvención del Corredor Ferroviario; en cuanto a los parcheos, dice que hay varias calles que se han estado parcheando últimamente con brea y con cemento, reitera que la calle que peor está en el pueblo, de la que ya ha hablado anteriormente, se trasladará a después de fiestas. En cuanto a la Junta de Aguas, se está estudiando la Ordenanza, en la que estamos participando todos y que a esa Ordenanza le falta la parte fiscal y para eso hace falta un estudio de costes para ver de verdad cual es el precio del agua. En cuanto a la Residencia, se hacen muchas apreciaciones, que todos hemos tenido en cuenta, no sólo ahora sino también en la legislatura anterior y quiere que quede claro que ellos (grupo UPN) han sido defensores de que en su día la Residencia fue autosuficiente, se autofinanciaba y no necesitaba financiación, que en un momento determinado se pusieron trabas en la Junta por el tema de un plus que se dio sin consultar con el resto de la Junta, por lo que concluye que cree que la Residencia tiene un déficit pero por muchas cosas, no solo por la gestión del día a día (se está haciendo un esfuerzo importante en cuanto a contrataciones y personal, intentando equilibrar lo más posible el ingreso y el gasto). Agradece a todo el mundo el apoyo y sobre todo el trabajo e insta a los

grupos a que de aquí en adelante intenten todos ellos llegar a un consenso en cuanto a los gastos, ya que, recuerda, los técnicos nos están diciendo que tenemos que ajustarnos porque no cumplimos la regla del gasto y hemos tenido que hacer un Plan Financiero a pesar de todos los que estamos aquí.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 9 votos a favor (grupos municipales UPN, APC, ICC y PP) ningún voto en contra y 4 abstenciones (grupo municipal PSOE).

Visto expediente correspondiente a la Cuenta General del Ayuntamiento de Cintruénigo correspondiente al ejercicio 2013 comprensivo de las cuentas del Ayuntamiento de Cintruénigo, de la Junta de Aguas y del Patronato Municipal Residencia de Ancianos San Francisco de Asís.

Atendido que, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, dicha cuenta fue sometida por la Presidencia a informe de la Comisión Especial de Cuentas, resultando la misma informada favorablemente en comisión celebrada en fecha 25 de julio del año en curso.

Habiéndose cumplimentado el trámite de exposición pública de dicho expediente durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado alegaciones, reparos u observaciones al mismo y, encontrándose dicho expediente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.

Vistos informes emitidos en el Expediente y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra,

SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Cintruénigo correspondiente al ejercicio de 2013 y comprensiva de las cuentas del Ayuntamiento de Cintruénigo, de la Junta de Aguas y del Patronato Municipal Residencia de Ancianos San Francisco de Asís, indicando que, dicha aprobación se efectúa de conformidad con la documentación técnica obrante en el expediente.*

Segundo.- *Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la remisión de la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a Intervención al objeto de que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el expositivo anterior e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.*

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO EXTRAJUDICIAL TEMA "CASO CINTRUENIGO"

La Sra. Alcaldesa aclara en primer lugar que la abogada lo llama "acuerdo extrajudicial" porque lo que proponen es que no haya un juicio, no por otra cosa y que no quiere que se saque de contexto.

Afirma que asimismo quiere aclarar que lo que hoy se trae a este Pleno no es una iniciativa ni de este Ayuntamiento ni del equipo de gobierno, sino que lo que se trata es de dar respuesta a una pregunta que nos ha planteado desde la Audiencia Provincial a través de la abogada con el visto bueno de la Fiscalía. Este acuerdo se lo trasladaron a la abogada en una reunión celebrada el 30 de julio y ella a su vez nos lo trasladó a los componentes de este Ayuntamiento y a los integrantes de la Mancomunidad de Aguas que además de los de Cintruénigo, la componen Fitero y Cascante.

El acuerdo que presenta la abogada es renunciar a un juicio oral, no a la justicia ya que siempre habrá una condena; el acuerdo que se propone es 21 meses de prisión, inhabilitación especial para sufragio pasivo durante la condena, inhabilitación absoluta durante 5 años y el pago de las costas de las partes, del Ayuntamiento y de la Mancomunidad.

Recalca que la propuesta que se plantea es la que la abogada ha aconsejado a este Ayuntamiento de acuerdo con su criterio profesional, siendo ella la persona que durante cinco años ha llevado la defensa de los intereses municipales en el proceso penal, que se nombró en la legislatura anterior (en la que yo, dice, no era Alcaldesa) por el Pleno y basándose en la reparación del daño y en la dilación indebida en el tiempo, vamos que este juicio se debía haber celebrado hace tiempo y créanme que ojalá hubiera sido así, yo lo hubiera preferido, el caso es que ha pasado más de tres años y por eso se aplicaría, según la abogada, la dilación indebida, además de que en su día se hizo una reparación del daño.

Vaya por delante la intención principal de esta Alcaldía, que es la de conseguir un acuerdo con el mayor consenso posible, por tanto esta propuesta podrá ser variada, cambiando la propuesta en el sentido de no aceptar el acuerdo e ir a juicio.

Además no hay que dejar de lado que el tema tiene una gran repercusión social y por tanto considero como ya he dicho que la decisión final debe contar con el mayor apoyo posible de los grupos, por tanto abriré el turno de intervenciones, para escuchar los pronunciamientos de los grupos y las razones que exponen en defensa del interés municipal, y a la vista de todo ello, como ya he anunciado y recalco, estoy dispuesta a modificar la propuesta de acuerdo. Pero quiero resaltar que si finalmente el acuerdo que adopta este Pleno es ir a juicio, la condena será la que decida el Tribunal y también las costas del procedimiento deberá pagarlas quien señale el Tribunal.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión de Servicios Generales formulado en fecha 28 de agosto de 2014:

Considerando la reunión mantenida el pasado mes de agosto 2014 por la mayoría de los miembros del Pleno con la abogada designada por acuerdo de

este Pleno adoptado el 7 de mayo de 2009 para representar a este Ayuntamiento en el denominado “Caso Cintruenigo”, D^a María Luisa Moneo.

Teniendo en cuenta que la Sra. Moneo ha informado a este Ayuntamiento que debe decidir si aceptar o no el acuerdo extrajudicial que le propusieron en la reunión celebrada en la Audiencia Provincial el pasado 30 de julio de 2014, decisión que debe adoptarse antes del próximo 16 de septiembre. El acuerdo extrajudicial propuesto es el siguiente: No convocar al Jurado y no seguir con el procedimiento y acceder a que se condene al demandado a una pena de prisión de 21 meses así como la inhabilitación especial para el derecho al sufragio pasivo durante la condena e inhabilitación absoluta durante un tiempo de 5 años y que el mismo se haga cargo de las costas a que ha dado lugar este procedimiento.

Considerando que la fiscalía dio su opinión de aceptar el citado acuerdo así como la parte demandada, si el resto de las partes llegan al acuerdo, y que la abogada Sra. Moneo afirmó en la reunión con la Corporación municipal que su criterio profesional es el de aceptar el acuerdo propuesto, ya que en este acuerdo, además de la pena indicada, el acusado asume el pago de las costas del procedimiento, lo que conviene al interés público.

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Servicios Generales formulado en fecha 28 de agosto de 2014, formulo al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Aceptar el acuerdo extrajudicial propuesto en “Caso Cintruenigo”, siguiente: No convocar al Jurado y no seguir con el procedimiento y acceder a que se condene al demandado a una pena de prisión de 21 meses así como la inhabilitación especial para el derecho al sufragio pasivo durante la condena e inhabilitación absoluta durante un tiempo de 5 años y que el mismo se haga cargo de las costas a que ha dado lugar este procedimiento.

Señala la Sra. Alcaldesa que no solo tiene la palabra el Ayuntamiento, sino que también la tiene la Mancomunidad y en el momento en que una de las entidades considere que hay que ir a juicio, el acuerdo no valdría para nada y en la Mancomunidad hay discrepancia de opiniones.

La Sra. Alcaldesa abre seguidamente el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D^a Ruth Navascués afirma que ella se abstuvo en la Comisión celebrada la semana pasada porque prefería comentarlo antes con su grupo y porque cuando empezó este tema, ella (la Sra. Navascués) no estaba en el Ayuntamiento. Después de estudiarlo, dice, estamos a favor de que se adopte este acuerdo extrajudicial para solventar el asunto lo antes posible y porque para el Ayuntamiento le supone no pagar las costas.

D. Valentín Navascués dice que en primer lugar quiere hacer algunas matizaciones: en el Orden del Día viene como “Aprobación, si procede, Acuerdo extrajudicial tema “Caso Cintruenigo” pero lo hemos tratado en Servicios Generales, que no sabe, dice, si habría que modificarlo.

La Sra. Alcaldesa le responde que cree que es un error en la citación sin más, porque el punto del Orden del Día es el que es, independientemente de que conste en la casilla de "Hacienda" o en la casilla de "Servicios Generales"; que ya se lo comentó a la persona que hizo la citación y como no es reparo para continuar adelante, me comentó Secretaría que hay que tratar el punto que viene en el Orden del Día.

Dice el Sr. Navascués que estamos hablando de un ex-trabajador de este Ayuntamiento, por lo que, dice que cree que hubiera tenido más cabida en "Régimen Interior"; dicho esto, afirma que él personalmente como dijo en la Comisión, estaría a favor de paralizar este tema, pero dice que quiere saber que si en la Mancomunidad hay discrepancias y no vamos a ir a nuestra abogada diciendo unos que sí y otros que no, por lo que tendremos que buscar un consenso y que no sabe hasta qué punto puede ser perjudicial para nosotros o la abogada se va a encontrar indefensa si unos dicen que sí y otros dicen que no, y si hay que responder antes del día 16 de septiembre estamos metidos, dice, en una encrucijada; añade que ¿quién se va a "bajar de la moto" ahora?, que o vamos todos juntos, o no vamos o nos paramos o nos vamos todos a casa, que no sabe en qué punto estamos; de hecho, dice, si esto fuera mi casa yo pararía esto porque está claro que nuestra abogada que por cierto, esto (mostrando el informe de la abogada) lo hace mi hija con nueve años, es un informe que no se identifica ella, una firma sin nada, creo, dice que habría que "tirarle un poco de las orejas" a nuestra abogada; siguiendo con el tema dice que cree que aquí tenemos que mojarnos todos, o vamos adelante o atrás, lo que no puede ser, dice, es que hagamos cada uno la guerra por nuestra cuenta; yo si fuera mi casa, como he dicho, lo pararía porque si nuestra propia abogada nos está diciendo que no continuemos, que no hay más que rascar, bien es cierto que otro tema es por qué hemos llegado a este punto después de 5 años o de 3, si nuestra abogada nos está recomendando no seguir adelante con el proceso porque las costas pueden valer 15.000 euros ahora (que con el acuerdo tendría que pagar el demandado y de otra manera tendríamos que pagar entre los dos) y nos está diciendo que esto se puede prolongar en el tiempo más de otro año más, las costas van a aumentar. Mi posición ahora, dice, es que estoy en un vacío total porque mi posición en la Comisión como dije claramente era no seguir con el caso, pero si me están diciendo que la Mancomunidad que somos 3 pueblos: Cascante, Fitero y Cintruénigo han dicho que unos por un lado y otros por otro, entonces aquí la posición también es "nula", entonces, afirma, no sé qué decir.

La Sra. Alcaldesa dice que ella es de la misma opinión y por ello está abierta a cambiar la propuesta de acuerdo, entre otras cosas porque no es que uno vaya por un lado y otro vaya por otro sino que en el momento en que una de las partes decida ir a juicio, se va a juicio, prevalece el juicio.

El Sr. Francés dice que su postura quedó bien clara en la Comisión, y reitera que en este asunto tan delicado, debía buscarse el mayor consenso o la unanimidad, dando todos apoyo a una resolución o a otra por lo que, dice, quiero escuchar las propuestas que hacen todos los grupos. Hay un asunto

grave que ha planteado el Sr. Navascués y es que efectivamente en la Mancomunidad tenemos un problema grave también, que Fitero y Cascante han dicho a juicio, este último con un acuerdo de la Junta de Gobierno en la que están representados todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Cascante. Y pregunta, ¿qué hacemos ahora? Afirma que cree que debían ponerse de acuerdo todos para que nadie haga bandera de este asunto en beneficio propio o en beneficio de su propio partido. Quiero escuchar, dice, a los demás compañeros.

El Sr. Sesma dice que le llama la atención que su grupo llevaba varios Plenos reclamando que viniese la abogada que lleva el tema y representa al Ayuntamiento y a la Mancomunidad y al final, dice, cuando viene, hay que hacer las cosas deprisa, corriendo y creo que mal; esa, dice, es una realidad. Afirma que este tema se ha traído a Pleno porque el Partido Socialista lo solicitó, porque si no, dice, yo creo que no hubiera venido a Pleno porque Ud. (la Sra. Alcaldesa) comentó en la Comisión de Servicios Generales que iba a hacer una Junta de Portavoces y punto, por lo que, reitera, creo que ha venido a Pleno porque el Partido Socialista lo ha solicitado, hay una instancia nuestra, dice, de que lo trajese a Pleno. Creo que lo que estamos tratando aquí y todo el proceso es un tema bastante delicado y grave. Recuerda que en el Ayuntamiento de Fitero todos los concejales son de UPN y en el de Cascante hay una representación de diferentes grupos y ambos han decidido seguir con el tema adelante; creo, dice, que eso nos debe hacer reconsiderar; por otro lado, afirma, nosotros no somos ni juez ni parte, no somos jueces y creemos que tiene que seguir el tema adelante y tiene que ser el juez el que dicte sentencia: esto va a jurado popular, el cual dirá si es o no culpable y entendemos que el que tiene que dictar sentencia es el juez, no nosotros; aquí lo que estamos diciendo es llegar a un acuerdo para no ir a juicio, es decir estamos nosotros proponiendo la condena y entiendo, dice, que no deberíamos hacer eso. ¿Que es posible que si se lleva a juicio se le condene a menos? pero bueno, dice, no lo habremos decidido nosotros trece sino que lo habrá decidido el juez. Entendemos, dice, que el que tiene que decidir es el juez y que la postura de Fitero y de Cascante es correcta; ha quedado clara la postura del resto de los grupos de este Ayuntamiento y ustedes (UPN) en la Comisión también se posicionaron, dice, a favor del acuerdo y creo que es un tema, afirma, que debería seguir su curso e ir a juicio. Nosotros, dice, en la Comisión nos abstuvimos y lo hicimos entre otras cosas porque como bien ha dicho el Sr. Navasacués, el informe de la abogada estaba mal redactado, no recogía lo que se trató en la reunión con la abogada. Por otro lado, dice, le he pedido a Ud., no me los ha dado y no sé si me los va a dar, tanto el escrito de acusación de la abogada nuestra como el escrito de acusación del Fiscal; creo, afirma, que los escritos de acusación no sólo se los debería hacer llegar a este partido, sino que se los debería hacer llegar también al resto de los grupos. Les pido, dice, que por favor reconsideren su postura y entiendo que se debería cambiar el acuerdo en el sentido de aprobar el seguir adelante con el juicio, máxime si la Mancomunidad va a votar eso mismo.

La Sra. Alcaldesa reitera que está abierta a cambiar la propuesta, en base, también a lo que pasa con la Mancomunidad, pero, dice, quiero hacer una apreciación: que la abogada ya nos dijo que vino cuando tuvo algo, que no había venido antes porque no tenía nada que decirnos y si usted lee ese informe que dice que está tan mal, en él pone que tuvo una reunión en la Audiencia el día 31 de julio y vino el 18 de agosto, es decir, que vino en 18 días (y había vacaciones de una serie de personas por medio), que no tardó 5 años en venir después de que le diesen algo en la Audiencia. En cuanto a lo que dice de que ahora hay que hacer las cosas corriendo, la Sra. Alcaldesa responde al Sr. Sesma que no lo dice ella, que se lo está diciendo el juez, la Audiencia, que ella (la Sra. Alcaldesa) es la primera que hubiese querido que esto estuviese zanjado hace muchísimo tiempo, por lo que le conmina a que no intente sacar rendimiento político de esto porque se va a encontrar en algún agujero sin salida. Finaliza diciendo que ella cree que es un tema grave para tratar, que ella no tiene ningún problema y que va a modificar la propuesta de acuerdo en respuesta a la petición del Partido Socialista.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la nueva propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D. Valentín Navascués dice que si en el momento en que hay un voto en contra se "raja" todo, entonces, se ve forzado a hacerlo pero que conste, afirma, que él no se hace responsable de las costas que tengamos que pagar. Dice que cree que debemos aparcarse el tema político y buscar el interés de Cintruénigo. Yo, dice, me veo forzado a hacerlo pero no estoy de acuerdo con este tema.

La Sra. Alcaldesa dice que agradecería que no interrumpiesen la intervención del Sr. Navascués porque él en ningún momento ha interrumpido al resto.

Continúa el Sr. Navascués diciendo que Cascante y Fitero juegan con ventaja en el sentido de que las costas no van a ser igual para ellos que para Cintruénigo que tiene 2 partes: Mancomunidad y Ayuntamiento, por lo que le afecta mucho más el tema de las costas. Concluye que va a votar a favor de continuar con el juicio pero, dice, no me hago responsable del tema económico que en su día tengamos que pagar. Parece que somos poco racionales: vamos a seguir adelante, dice, en contra del consejo de nuestra abogada que nos está diciendo "que no hay más que rascar", sabiendo que podemos perder económicamente e incluso que al demandado le pueden bajar la pena como nos ha dicho por el tema de arrepentimiento y que ha devuelto el tema económico le pueden bajar de los 21 meses de los que estamos hablando hasta 8 meses: ustedes verán, dice, si son responsables de ello. Anuncia su voto a favor.

El Sr. Francés reitera que su grupo votará lo que vote la mayoría del Pleno del Ayuntamiento a fin de compaginar el acuerdo que presuntamente va a adoptar

la Mancomunidad y el del Ayuntamiento, por lo que, dice, nos adherimos a lo que ustedes propongan.

El Sr. Sesma dice que, con respecto a lo que comentaba la abogada, lo que cree que no se puede hacer es sentarse en una silla 4 ó 5 años y esperar a ver qué pasa con el tema. Si hemos insistido tanto, afirma, era precisamente por ver qué pasaba y nosotros, dice, cuando estábamos en el gobierno le requeríamos a ver como estaba el proceso y hay informes de ella, porque al final parece ser que se han ido pasando la papeleta de un juzgado a otro y claro que se ha dilatado en el tiempo ¡casi 5 años! Con respecto al tema de la culpabilidad afirma que no lo vamos a estar juzgando porque el propio acusado en sus declaraciones ya reconoce la culpabilidad, de hecho devuelve 157.000 euros a la Mancomunidad y por otro lado la sentencia del Tribunal de Cuentas, que eso, dice, sí que está cerrado, tiene que devolver otros 29.000 euros; en total unos 186.000, casi 187.000 euros es lo que tiene que devolver. Pero aquí lo que nos ocupa, dice, es la defensa del patrimonio del Ayuntamiento y en consecuencia de todos los cirboneros, si se llega a un trato es para evitar a este hombre el juicio, afirma. Dice que le gustaría añadir a la propuesta de acuerdo que ha formulado la Sra. Alcaldesa que ratificamos el escrito de acusación de la abogada de la Mancomunidad y del Ayuntamiento (por cierto, dice, elegida por ustedes porque nosotros no la elegimos). De hecho, dice, si se sigue con el proceso, me gustaría reconsiderar el tema porque creo que a la abogada le ha venido grande el tema, e igual sería interesante considerar la posibilidad de cambiar de abogada porque como bien ha dicho el Sr. Navascués, el escrito que ha presentado la abogada bien lo podría haber hecho su hija; pero, dice, el escrito de acusación de la abogada era claro, no se ha cambiado nada, el delito sigue siendo el mismo, cuando se hizo el escrito de acusación ya estaba reparado el daño, ya conocía que había una denuncia también de Hacienda a la Mancomunidad, todo eso ya lo conocía y la abogada preparó un escrito de acusación y el Fiscal otro y yo entiendo que nos tenemos que ratificar también en este Pleno en el escrito de acusación de la abogada y cualquier otro acuerdo que se plantee, afirma, nosotros no lo vamos a apoyar porque entendemos que este tema tiene que ir a juicio hasta el final, vuelvo a repetir que creo que los asuntos que se están tratando son graves y no se puede mirar para otro lado. En cuanto a la posibilidad de que al final se le condene a menos, repito, dice, que no será cosa nuestra, habrá dictado sentencia el juez, repito que es un jurado popular, el Secretario en principio se reconoce culpable y el juez dictará la sentencia, la pena, que pueda ser 21 meses de prisión, afirma, probablemente, pero no la habremos dictado nosotros ni habremos llegado a un acuerdo nosotros.

La Sra. Alcaldesa interviene informando al Sr. Sesma que se está comiendo los 5 minutos de antes y los 3 minutos del siguiente turno.

El Sr. Sesma le dice que eso no es así, que si quiere lo pregunte a la Secretaria y que no le interrumpa porque está perdiendo tiempo.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Sesma que lleva 12 minutos entre los dos.

Continúa el Sr. Sesma diciendo que, respecto a lo que ha dicho el Sr. Navascués, quizá se acuerde él porque estaba de concejal a una pregunta

La Sra. Alcaldesa le interrumpe, pidiéndole perdón y preguntándole si va a pedir turno de réplica.

El Sr. Sesma le responde que sí y que pare el cronómetro.

La Sra. Alcaldesa le dice que ha utilizado ya 13 minutos, por lo que le pide que termine y luego, dice, le dará los 3 minutos.

El Sr. Sesma dice que son temas diferentes, que hemos cambiado la propuesta de acuerdo y entiende, dice, dirigiéndose a la Secretaria, que cada propuesta de acuerdo tiene 5 y 3 minutos ¿no?

La Sra. Alcaldesa afirma que lo que le está diciendo es que en esta propuesta también ha excedido los 5 minutos del primer turno, que va por los 6 minutos, que si quieren otro turno, les da los 3 minutos del segundo turno otra vez a todos.

Pero, dice el Sr. Sesma ¿he estado 5 minutos hablando ya? Dice que se le han pasado muy rápido.

Ofrece nuevamente la Sra. Alcaldesa abrir el segundo turno, pero es que, afirma, el otro día me hablaban del Manual y yo les dije que iba a ser estricta: que iba a dar la palabra cuando corresponda pero que también los concejales cumplan con el tiempo.

El Sr. Francés interviene aclarando al Sr. Sesma que no es exacto que el Tribunal de Cuentas condenase al Secretario al pago de 26.000 euros, se quedó en trece mil y pico y de estos, vuestro abogado nos pasó una minuta de entre 8.000 y 9.000 euros o sea que lo que hemos recuperado es la diferencia, pero no son 26.000, repite, son trece mil y pico porque apelaron y el Tribunal de Cuentas les dio en parte la razón porque justificó otros pagos, y al darle la razón en la apelación, las costas que inicialmente las tenía que pagar él, se declararon de oficio: el Ayuntamiento y la Mancomunidad tuvieron que pagar su parte y el demandado la suya.

El Sr. Sesma trata de intervenir haciendo una aclaración y la Sra. Alcaldesa dice que no se va a convertir esto en un "digo y dejo de decir". Afirma que en su turno de intervención ella no pretendía intervenir y que sólo quiere dejar claro que el Sr. Sesma se ha equivocado en una cosa y eso quiere que quede bien claro: usted dice que vamos a evitarle el juicio a una persona y no es así, dice, sino que vamos a evitarle las costas al Ayuntamiento, no el juicio a una persona. Después de que lleva media hora hablando, dice, que he cambiado la propuesta de acuerdo en el sentido que Uds. propugnan ¿se han enterado?, que no escuchan, y le están diciendo que la mayoría va a apoyar esta nueva propuesta, que no hagan política, dice, que no se enteran de nada. Afirma que el Sr. Sesma se ha traído algo preparado pensando que los demás iban a defender lo que Ud. pensaba que íbamos a defender y va y se ha encontrado usted con que no ha sido así y sigue Ud. defendiendo algo..., reitera que ha cambiado la propuesta de acuerdo y están diciendo lo mismo que el Sr. Sesma, que no sabe con quién se enfada, que le han tirado por la borda todo.

Pide la palabra el Sr. Acarreta y la Sra. Alcaldesa le indica que tiene solo medio minuto porque el Sr. Francés ha utilizado dos minutos y medio.

El Sr. Acarreta dice que quiere salir en defensa de nuestra abogada, porque se dice que no ha trabajado y, dice, yo pienso que ella ha trabajado, ha pedido un montón de informes y de hecho el expediente consta de 2.117 páginas que alguien se lo ha tenido que currar; otra cosa es que haya llamado al director del Banco Bilbao Vizcaya para aclarar no sé qué y le diga que no se acuerda, no sabe, no contesta; pero ahí ha estado dice, un montón de gente, otra cosa es que no se haya sacado nada en claro porque no han querido declarar o no han querido contestar a lo que les preguntaba el juez o hayan salido con evasivas, que el problema es por qué se ha dilatado en el tiempo tanto el asunto y eso ha sido, afirma, porque se ha cambiado dos veces de juez y ha tenido que ir a Pamplona, volver a Tudela, ir a Pamplona y volver a Tudela.

El Sr. Sesma dice que él no se está quejando de nada y agradece a la Sra. Alcaldesa que haya cambiado el escrito, que haya reconsiderado su postura, que se está refiriendo a que se están quejando de los costes del juicio: se ha quejado el Sr. Navascués y también la Sra. Alcaldesa, dice, y además parece que nos hacen responsables de los costes del juicio. Voy a hacer referencia, afirma, a un Pleno del 2-12-2003 en el que estaba el Sr. Navascués de concejal y también la Sra. Alcaldesa estaba de concejal, en el que se trató la adopción de un acuerdo sobre si se ejercían acciones judiciales contra una persona por un tema de un Plan de Ayudas Financieras, Secretaría (es decir, el ahora imputado) le indica "*que la obligación del ejercicio de acciones en defensa de los intereses municipales no puede supeditarse a su costo*"; es decir, afirma, nosotros entendemos, como bien decía entonces el ex-secretario, que las acciones no pueden supeditarse a su costo y tendrá que ser cueste lo que cueste y si nos condenan a costas, nos condenarán; continua con el acuerdo de Pleno citado leyendo textualmente "*Presidencia indica al Portavoz que de lo que se trata es de defender intereses municipales*" y hasta donde haga falta, añade: nosotros entendemos que estamos defendiendo intereses municipales y que cree que se debe llevar el tema a juicio. Con respecto a lo que decía de la abogada el Sr. Acarreta, la verdad, dice es que en el juzgado quedan muchas cosas sin verificar, de hecho hay un montón de transferencias hechas desde el BBVA, lo que se ha llamado aquí la *Caja C* a diferentes cuentas con número y es alucinante que no se sepa el propietario de esas cuentas ¿cómo es posible eso? pregunta y responde, yo no me lo explico. Finaliza diciendo que no sabe por qué se ha dilatado en el tiempo, pero que entiende que para eso están los abogados haciendo hincapié para ver qué pasa con el tema.

La Sra. Alcaldesa recalca nuevamente que no se trata de evitarle a nadie el juicio, se trata de evitar las costas; que eso es lo que nos traslada nuestra abogada; que la primera propuesta de acuerdo venía determinada por la abogada en función de una reunión que le planteó la Audiencia Provincial; quiere decir a los componentes del Grupo Socialista que con su intervención (que ella considera que era más que preparada) han dejado patente que con esto lo único que pretenden es hacer política: han aludido a que si UPN ha votado, que si ha dejado de votar, que si queremos quitarle...; hemos cambiado

la propuesta de acuerdo, lo he dicho desde el principio, creo que es un asunto bastante delicado como para intentar hacer política con ello y el Partido Socialista ha hecho con esto una política rastrera y es más hoy pensaba que nosotros le íbamos a debatir el hecho de que fuéramos al juicio o no y yo desde el principio he dicho que estaríamos abiertos a cambiar, entre otras cosas porque no hay consenso de primeras en la Mancomunidad y porque además, como el Sr. Navascués, nos hemos visto obligados porque ustedes han hecho un uso político, a tomar esa decisión. Usted (Sr. Sesma) hace referencia a lo que el anterior Secretario dijo, pero no es el mismo caso porque ya hemos ido a juicio independientemente de lo que costase, pero ahora nuestra abogada (a la que por cierto, dice, no creo que haya que echarle por la borda todo su trabajo) nos está diciendo que no vamos a sacar nada más, que no hay nada que rascar, es más, que incluso nos podría costar las costas y usted habla de interés municipal el que digan o no digan si este señor tiene más o menos pena, porque económicamente no vamos a conseguir nada más, como ya le han dicho, y el resto de grupos entendemos que hay también un interés económico que es el de las costas, que te están ofreciendo pagártelo y que no lo queremos y eso, afirma, es responsabilidad de ustedes, lo repito, por eso se ha cambiado la propuesta de acuerdo. Yo creo, continúa, que no se está haciendo un uso político por parte de UPN con este tema, a pesar de que ustedes nos están intentando dirigir para hacerlo, y que a ustedes no les preocupa la justicia ni el interés general del Ayuntamiento, sino que lo que les interesa es sacar rendimiento político de este asunto tan grave y como digo les "ha salido el tiro por la culata" porque ustedes pensaban que desde el Ayuntamiento íbamos a defender otra cosa.

Ruega a los componentes del Grupo Socialista que no intervengan porque, dice, cuando han hablado Uds. nadie ha intervenido, hayan dicho lo que hayan dicho.

El Ayuntamiento, continúa, creemos que podría soportar un quebranto económico que serían las costas que nos están ofreciendo y, dice, vamos a decidir ir a juicio, pero que después seamos conscientes de que tendremos que responder el que hace la propuesta (recuerda que la propuesta la hace Alcaldía en función de lo que ustedes han dicho) que eso después puede suponer un costo, independientemente, como dijo la abogada de que ella sabía que no hay nada más que rascar y que al final ella lo único que iba a hacer era cobrar más. Reitera que no se quiere evitar el juicio a nadie, que lo que queremos evitar son las costas.

La Sra. Alcaldesa ordena dos minutos de receso antes de la votación.

Plantea el Sr. Sesma una duda: pregunta si sería continuar el juicio con el escrito de acusación original.

La Sra. Alcaldesa le responde: que es continuar el juicio, no vas a modificar nada, creo que cada día se entera usted menos.

Intervienen los componentes del Grupo Socialista y la Sra. Alcaldesa les dice que no tienen la palabra y les asegura que la han tenido mucho más tiempo que el resto de los compañeros.

Se produce el receso ordenado por Alcaldía.

Reanudada la sesión y hallándose presentes todos los miembros de la Corporación, la Sra. Alcaldesa dice: vista la propuesta de acuerdo, visto que todos los grupos estamos pidiendo que haya un sentir mayoritario, visto que en determinados momentos ha habido grupos que nos vemos obligados a ello y somete a votación la propuesta, que resulta aprobada ya que se emiten 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP) ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando la reunión mantenida el pasado mes de agosto 2014 por la mayoría de los miembros del Pleno con la abogada designada por acuerdo de este Pleno adoptado el 7 de mayo de 2009 para representar a este Ayuntamiento en el denominado "Caso Cintruenigo", D^a María Luisa Moneo.

Teniendo en cuenta que la Sra. Moneo ha informado a este Ayuntamiento que debe decidir si aceptar o no el acuerdo extrajudicial que le propusieron en la reunión celebrada en la Audiencia Provincial el pasado 30 de julio de 2014, decisión que debe adoptarse antes del próximo día 16 de septiembre. El acuerdo extrajudicial propuesto es el siguiente: No convocar al Jurado y no seguir con el procedimiento y acceder a que se condene al demandado a una pena de prisión de 21 meses así como la inhabilitación especial para el derecho al sufragio pasivo durante la condena e inhabilitación absoluta durante un tiempo de 5 años y que el mismo se haga cargo de las costas a que ha dado lugar este procedimiento.

Considerando que la fiscalía dio su opinión de aceptar el citado acuerdo así como la parte demandada, si el resto de las partes llegan al acuerdo, y que la abogada Sra. Moneo afirmó en la reunión con la Corporación municipal que su criterio profesional era el de aceptar el acuerdo propuesto, ya que en este acuerdo, además de la pena indicada, el acusado asume el pago de las costas del procedimiento, lo que conviene al interés público.

Pese a ello y constatado que la posición mantenida por los grupos en este Pleno, particularmente por el grupo del Partido Socialista es la de no aceptar el acuerdo extrajudicial propuesto en base a que ellos dicen que deberá seguir su curso.

Visto el dictamen de la Comisión de Servicios Generales formulado en fecha 28 de agosto de 2014,

SE ACUERDA:

No aceptar el acuerdo extrajudicial propuesto en "Caso Cintruenigo", continuando con el procedimiento judicial.

4. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA, Y DE LOS ADOPTADOS, EN VIRTUD

DE LOS DECRETOS DE DELEGACION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las dictadas en virtud de Decretos de Delegación de la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

361	31/07/2014	APYMA ALHAMA	AUTOIRZANDO USO POLIDEPORTIVO ACTUACION CANTAJUEGOS 29 Y 30 AGOSTO
362	01/08/2014	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
363	04/08/2014	CLUB DE FULBOL LA NAVA	AUTORIZANDO USO POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO 23/08/2014 XV ANIVERSARIO
364	05/08/2014	FRANCISCO JAVIER IGEA MARIN	DELEGANDO EJERCICIO ALCALDIA DESDE EL 6 AL 10 AGOSTO 2014
365	05/08/2014	EUROTABI S.L	EJECUCION AVAL URBANIZACION POL. INDS. I
366	05/08/2014	DIA S.A.	CONCEDIENDO LICENCIA DE AAC1031 SUPERMERCADO EN AVD. ESTACION 24
367	06/08/2014	RODRIGUEZ LOPEZ, ANDRES	TOMANDO RAZON CAMBIO TITULARIDAD BAR EVENTUAL AVD. RUBIO 16
368	06/08/2014	ALIAGA CHIVITE, JOSE JOAQUIN	TOMANDO RAZON CAMBIO TITULARIDAD NAVE RIBERA, 93
369	06/08/2014	BUILDINGCENTER, S.A.U.	PLUSVALIA
370	07/08/2014	PONTIGO MHR AGRORESTAURACION	CONCEDIENDO LICENCIA DE APERTURA INDUSTRIA DE CATERING EN POLG. IND. II
371	08/08/2014	LAPUERTA ITURRE, Virginia	AUTORIZANDO CONCIERTO DE JOTAS
372	13/08/2014	GYBTABI, S.L.	PLUSVALIA
373	18/08/2014	GRUPO PODEMOS TUDELA	AUTORIZANDO CHARLA SALON DE ACTOS RESIDENCIA DIA 2 SEPTIEMBRE
374	18/08/2014	CRISTINA BERMEJO CHIVITE	PLUSVALIA
375	18/08/2014	AJUCI	AUTORIZANDO POPULACHA EL 11/09/2014
376	18/08/2014	CINTRUENIGO CLUB DE PADEL Y TENIS	AUTORIZANDO USO PISTAS PADEL 23, 28 Y 30 DE AGOSTO
377	20/08/2014	CLUB DEPORTIVO LA NAVA	INSTALACION HINCHABLES EN AVDA. RUBIO DÍA 23 DE AGOSTO
378	20/08/2014	CAFÉ DE LUCIO	AMPLIACION VELADORES DÍA 31 DE AGOSTO
379	20/08/2014	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	AMPLIACION VELADORES FIESTAS PATRONALES
380	20/08/2014	CELIHUETA LOZANO, ESTHER	CORTE DE CALLE MOLINO DÍA 22 DE AGOSTO
381	21/08/2014	SOLANAS AMBRONA, M. CARMEN	CORTE DE CALLE RIO EGA DIA 23 DE AGOSTO
382	21/08/2014	CORNAGO CORNAGO, VICENTE	CORTE CALLE JUAN XXIII DIA 23 DE AGOSTO
383	21/08/2014	CHIVITE CHIVITE, AIMARA	COLOCACIÓN MESAS COMIDA CALLE LIBERTAD DÍA 31 DE AGOSTO

384	21/08/2014	RANDEZ GARBAYO, RAFAEL	AUTORIZACIÓN VIDEO CONCIERTO EL DÍA 23 DE AGOSTO EN CAPUCHINOS
385	21/08/2014	ARROYO FERNANDEZ, NORA	CORTE CALLE E HINCHABLE DÍA 26 DE AGOSTO
386	21/08/2014	BARES	AUTPRIZANDO AMPLIACION BARES EL 31/08 Y DEL 6 AL 14 HORARIO 7-9
387	21/08/2014	BUILDINGCENTER, S.A.U.	PLUSVALIA
388	22/08/2014	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
389	22/08/2014	MARTINEZ AGUADO, GERMAN	CORTE CALLE LONDRES DÍA 23 DE AGOSTO
390	22/08/2014	LIU WENJIAN	AUTORIZACION ABRIR FESTIVO 7 DE SEPTIEMBRE
391	25/08/2014	GOBIERNO DE NAVARRA	ACEPTANDO CESION GRATUITA DE VEHICULO RENAULT MASTER 2.8
392	25/08/2014	AYUNTAMIENTO	CONCEJALES DE DIA FIESTAS PATRONALES
393	25/08/2014	MARTINEZ DE LA TORRE, MIKEL	COMIDA EN CALLE LIGUES DIA 31 DE AGOSTO
394	26/08/2014	LOPEZ MARTINEZ, SUSANA	AMPLIACION VELADORES FIESTAS PATRONALES
395	26/08/2014	LOPEZ MARTINEZ, SUSANA	COLOCARION BARRA EXTERIOR Y MUSICA EN FIESTAS PATRONALES
396	26/08/2014	FERNANDEZ BAREA, ANA C.	COLOCACION BARRA EXTERIOR Y MUSICA EN FIESTAS PATRONALES
397	26/08/2014	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	COLOCACION BARRA EXTERIOR DÍA 13 DE SEPTIEMBRE
398	26/08/2014	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	COLOCACION BARRA EXTERIOR Y MÚSICA DÍA 7 DE SEPTIEMBRE
399	26/08/2014	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	CELEBRACION CONCIERTOS FIESTAS PATRONALES
400	26/08/2014	MARTINEZ ALIAGA, FERMIN	AMPLIACION VELADORES FIESTAS PATRONALES
401	26/08/2014	NAVASCUES REMIREZ, ZARA	VADO CALLE ULZAMA
402	26/08/2014	CAFÉ DE LUCIO, S.L.	NO AUTORIZANDO PONER DJ. EN HORARIO DE 1 A 4 - FIESTAS PATRONALES

Delegadas:

171	05/08/2014	DIA S.A.	CONCEDIENDO LO073/2014 ACONDICIONAR LOCAL SUPERMERCADO EN AVD. ESTACION 24
172	05/08/2014	DIA S.A.	CONCEDIENDO LO139/2014 ZANJAS EN AVD. ESTACION 28
173	06/08/2014	GUILLOME BEA, MARIA TERESA	CONCEDIENDO LO104/2014 DEMOLER TAPIA EN JUAN XXIII, 23
174	08/08/2014	CTNES.HNOS.GARBAYO CHIVITE S.L.	ORDENANDO EJECUCION CIERRE PARCELA 2585 DEL POLIGONO4 C/LEPANTO
175	08/08/2014	CORNAGO MARTINEZ, VANESA	CONCEDIENDO LO125/2014 PARCIAL, SOLO HORMIGONAR PATIO EN AVD.

			MADRID 19
176	25/08/2014	MADURGA CHIVITE, ALBERTO	CONCEDIENDO AMPLIACION PLAZO INICIO OBRA LO100/2013
177	25/08/2014	SERVIHABITAT XXI S.A.U.	ORDENANDO EJECUCION PUERTA CIERRE EN PASTORES, 1 (01-284)
178	25/08/2014	BUILDINGCENTER S.A.U.	ORDENANDO EJECUCION DERRIBO PZA. CARNICERIAS, 5 (01-280)
179	25/08/2014	JIMENEZ OMEÑACA, IÑIGO	AJUSTANDO TASA LO122/2012 VIVIENDA CON PISCINA EN SIERRA DE AEZCOA, 11
180	25/08/2014	JIMENEZ OMEÑACA, IÑIGO	CONCEDIENDO PRIMERA OCUPACION SIERRA DE AEZCOA, 11
181	26/08/2014	ESCALADA JIMENEZ, DAVID	INCOANDO RESTAURACION DE LA LEGALIDAD LO041/2013 CERCAR 07-872
182	26/08/2014	CUEVA LOPEZ, MANUEL	INCOANDO RESTAURACION DE LA LEGALIDAD RAMPA HORMIGON ENCIMA DE LA ACERA RIBERA, 69 CAMINO ESTRECHO

Ningún corporativo solicita la palabra.

5. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

Se da cuenta a la Corporación de las siguientes:

- Resolución TAN Sección Primera, núm. 2.262 en expte. de Recurso de Alzada número 14-02002, interpuesto por D^a Beatriz Magaña Fernández.
- Resolución TAN Sección Tercera, núm. 2.524 en expte. de Recurso de Alzada número 14-02156, interpuesto por D. José Joaquín Pérez Marín en nombre y representación de D. Aitor Pérez Jiménez.

Ningún corporativo solicita la palabra.

6. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Actas de la Junta de Gobierno Local aprobadas, siguientes:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de julio de 2014

Ningún corporativo solicita la palabra.